



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 180, fecha: viernes, 22 de Septiembre de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ACUERDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA - RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DURANTE EL AÑO 2023

3162

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base duodécima de la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo y realización de Programas por Asociaciones de Mayores de la Provincia de Guadalajara durante el año 2023, se procede a publicar el Acuerdo de resolución de la referida convocatoria, según acuerdo en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara:

“10.- EXPEDIENTE 3208/2023. RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA PROVINCIA DURANTE 2023.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de 23 mayo de 2023 aprobó la Convocatoria de subvenciones para el Desarrollo y realización de Programas Sociales en la Provincia de Guadalajara durante el año 2023



Con fecha 6 de junio de 2023, en el BOP de la Provincia de Guadalajara número 107, se publicó el extracto de esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se articuló el procedimiento de resolución del referido procedimiento de concesión de subvenciones, elevando a la Junta de Gobierno propuesta provisional.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 8 de agosto de 2023, se acuerda la Resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones para el Desarrollo y realización de Programas Sociales en la Provincia de Guadalajara durante el año 2023

El contenido de dicho acuerdo se publica en el BOP de la Provincia de Guadalajara número 154 de 14 de agosto de 2023.

Constatado que no se han producido reclamaciones al acuerdo provisional en el Registro General de esta Diputación en el período concedido al efecto, procede elevar a definitiva la resolución provisional aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 8 de agosto de 2023.

Por todo ello, vistos los informes y documentos que obran en el expediente y en cumplimiento de lo estipulado en la convocatoria de subvenciones para el Desarrollo y realización de Programas Sociales en la Provincia de Guadalajara durante el año 2023.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades para financiar la realización de las actividades recogidas en el Anexo II del expediente de solicitud:

EXPDTE	ENTIDAD	NIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POBLACIÓN DESTINATARIA	COSTE TOTAL	AYUDA CONCEDIDA
3647/2023	Asociación caminando	G19299759	Terapias asistencia con caballo	Alovera, Cabanillas del Campo, Yunquera de Henares, Pioz, El Casar, Viñuelas, Marchamalo y Renera	8.100,00 €	4.000,00 €
3898/2023	Asociación provincial de familiares de enfermos de Alzheimer (AFAGU)	G19161330	Formación en demencias para personas cuidadoras en zonas rurales	Brihuega, Chiloeches, Cabanillas del Campo, Horche, Alovera, Fontanar, Tórtola de Henares y El Casar.	5.000,00 €	4.000,00 €
3934/2023	Asociación Familiares y Amigos enfermos de Alzheimer y otro tipo de Demencias (AFAEAD)	G19239813	Programa integral atención especializada para prevenir y atender situaciones de dependencia de personas con alzheimer, otras demencias degenerativas. Apoyo a familias/cuidadores y sensibilizar población	Molina de Aragón y comarca	25.000,00 €	4.000,00 €



4054/2023	Asociación de daño cerebral sobrevenido de Castilla La Mancha- ADACE CLM	G45525201	Apoyo y orientación social a familias y a personas con DCS de Guadalajara.	Alovera; Arbancón; Brihuega; Cabanillas del Campo; Chiloeches; Cogolludo; El Casar; Galápagos; Hiendelaencina; Humanes de Mohernando; Marchamalo; Mondéjar; Montarrón; Orea; Quer; Sacedón; Torija; Valdeluz y Yunquera de Henares	5.812,00 €	4.000,00 €
4055/2023	Asociación Española Contra el Cáncer	G28197564	Proyecto para personas cuidadoras en la provincia de Guadalajara: "No te olvides de ti" Taller presencial (Sigüenza, Cabanillas, Jadraque y Molina) ,Taller on line y píldoras formativas en formato video	Provincia de Guadalajara	9.280,44 €	4.000,00 €
4062/2023	Fundación Madre	G19163823	Programa de atención a personas con problemas de salud mental grave en su contexto natural	Zona 1: Cifuentes, Zona 2: Fuentelencina-Pastrana, Zona 3: Jadraque	2.912,48 €	2.621,23 €
4085/2023	Asociación atención a personas dependientes San Benito Abad	G19271451	Te tendemos la mano	Arbancón	3.900,00 €	3.500,00 €
4116/2023	Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara	R1900039-G	Acompañamiento y formación al voluntariado de Cáritas en zonas rurales de la Provincia de Guadalajara	Molina de Aragón-Mondéjar - Sigüenza - Yunquera de Henares	5.832,74 €	4.000,00 €
SUMA TOTAL:					65.837,66€	30.121,23€

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo mediante su publicación en el B.O.P. de la Provincia de Guadalajara, en cumplimiento de lo establecido en la base duodécima de la convocatoria".

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma, Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, o formular Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en concordancia el artículo 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



En Guadalajara, 20 de septiembre de 2023. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez